Resolución Nº 341/18

Nro de Expediente: **2017-5140-98-000290**

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

15/1/2018

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen

Se contrata al ciudadano Sr. Andrés Beñaran como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 668-O4/11, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 meses.

Montevideo, 15 de Enero de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Andrés Beñaran de la lista de prelación de suplentes cuya última prórroga fue dispuesta por Resolución Nº 190/18 de 8 de enero de 2018, resultante del llamado a Concurso Abierto Nº 668-04/11 para ingreso a la Carrera 1402 – Electricista, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, autorizado por Resolución Nº 1771/11 de fecha 14 de Abril de 2011, con destino al Servicio de Conservación del Palacio;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución de conformidad con lo solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1º.- Contratar al ciudadano Sr. Andrés Beñaran, CI Nº 2.684.203, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 668-04/11, dispuesto por Resolución Nº 1771/11 de fecha 14 de abril de 2011 para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 1402 - Electricista, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que pueden incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con destino al Servicio de Conservación del Palacio.-

2º.- El ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana, manifestando su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 del Vol. III del Digesto).3º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto.-

 4° .- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a la Gerencia Ejecutiva de Servicios de Apoyo, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Conservación del Palacio, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-**CHRISTIAN DI CANDIA,** Secretario General (I).-

1 de 2 15/02/18 09:44

2 de 2 15/02/18 09:44